



**IRENE
LEVY**

TELECOMUNICANDO



Cinco temas ridículos y escalofriantes de la reforma judicial

El viernes circuló el proyecto de dictamen de lo que sería el texto final de la reforma al poder judicial, para ser aprobado en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados en unos días. Mire usted, toda la reforma es una desgracia, y aunque todos sabíamos que los foros que realizaron sobre el tema serían una simulación, en el nuevo dictamen se incluyen cuestiones que, si no fueran trágicas, llamarían a la carcajada. Aquí le comparto 5 de ellas:

1. JUVENTUD DIVINO TESORO. Se elimina la edad mínima de 35 años para ser juzgador (incluyendo magistrados y ministros). Una insensatez, no porque la edad sea sinónimo de sabiduría, pero es claro que la experiencia es importante.

2. BUENAS NOTAS. Se modifica el requisito que exigía contar con un título de abogado de por lo menos 10 años de antigüedad. Ahora solo bastará tener el título y haber obtenido un promedio general mínimo de 8, y de 9 en las materias relacionadas con el cargo al que se postula (¿cuáles serán esas?). La experiencia se reduce a 5 años "de ejercicio de la actividad jurídica" para ministro y 3 para jueces y magistrados, pero el texto no especifica que dicho plazo iniciará a partir de la titulación, por lo que alguien que fue pasante durante la carrera, podrá ser ministro al día siguiente de haber recibido su título... ¡cool!

3. LA SANTA INQUISICIÓN. Se crea la figura del Tribunal de Disciplina Judicial cuyas resoluciones son inatacables. Este tendrá a cargo la disciplina del personal del PJJ,



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL	30	19/08/2024	OPINIÓN

con excepción de los ministros y los magistrados electorales, a quienes podrá revisar, pero no sancionar. Sin embargo, el objeto de este tribunal es realmente amplio, podrá ordenar oficiosamente o por denuncia el inicio de investigaciones, atraer procedimientos relacionados con faltas graves o hechos que las leyes señalen como delitos, ordenar medidas cautelares y de apremio y sancionar a servidores públicos que incurran en actos u omisiones contrarias a la ley, a la administración de justicia o a los principios de objetividad, imparcialidad, independencia, profesionalismo o excelencia sí, eso dice, excelencia. Me pregunto si con estas amplias atribuciones podrán también revisar si las sentencias cumplen con estos atributos.

4. LA VIDA ES UNA TÓMBOLA. ¿Hay más candidatos en las listas de aspirantes a ocupar algún cargo en el PJF? No hay problema, para eso están las tómbolas. Así se eliminarán los nombres cuando las listas excedan el número de candidatos (10 o 6, dependiendo del cargo). Por otro lado, todos los ministros de la Corte se renovarán en 2025 (serán 9 en lugar de 11), pero

para los magistrados y jueces de distrito se renovará la mitad de cada circuito judicial en 2025 y la otra mitad en 2027, ¿cuáles?, también habrá tómbola para decidir esto.

5. AMOR CON AMOR SE PAGA... y por adelantado. De acuerdo con el dictamen, los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del PJF que estén en funciones a la entrada en vigor de la reforma permanecerán en su encargo hasta el año 2027, solo ellos. También se les eliminó el impedimento que tenían para acceder al cargo de ministro de la Suprema Corte, magistrado del Tribunal de Disciplina, o de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral, además de que tendrán pase automático a las listas. ¿Alguna duda del mensaje que les envía Morena de cómo resolver el tema de la sobre representación?

A este tren destructor no lo detendrá nada, por el momento. México ha entrado a un estado de retroceso constante cuyo motivador es el resentimiento, el odio y la sed de poder desmedido. Vienen tiempos difíciles. ●

Abogada, presidenta de Observatel y comentarista de Radio Educación.

X y Threads @soyirenelevy

El nuevo dictamen incluye cuestiones que, si no fueran trágicas, llamarían a la carcajada.